



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACION EN
BIOTECNOLOGIA APLICADA TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN



CIBA/INV./034/12

Asunto: **CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio de la presente se hace constar que la **M. en C. Minerva Rosas Morales** Profesora adscrita al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exenta de cumplimiento de **Carga Académica Parcial** durante el semestre:

(Enero-Junio 2008).

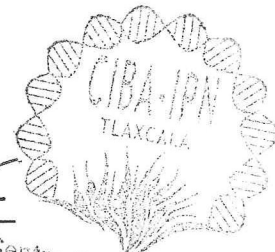
Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 47, Fracción I, Inciso f)** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 Fracción VII** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

TLAXCALA

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 08 días del mes de febrero del 2012 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

**ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**


**DRA. ALMA LETICIA MARTINEZ AYALA
DIRECTORA**



Centro de Investigación
en Biotecnología
Aplicada

*Recibido
17/01/2012
Carmen*